

### ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de noviembre de 2021, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez** consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes; **Michael Campusano**, gerente de operaciones; **Ilsa Brewer Espinal**, subgerente administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-017**, llevado a cabo para la adquisición de camionetas para ampliar el parque vehicular operativo del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GA-475-2021, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones, la adquisición de camionetas para ampliar el parque vehicular operativo del Registro Inmobiliario que se detallan a continuación:

| Ítem No.                | Artículo   | Especificaciones Técnicas  | Cantidad |
|-------------------------|--|--|----------|
| 1                       | Camioneta utilitaria, doble cabina, transmisión mecánica 4WD | Camioneta nueva  | 2        |
|                         |  | Año de fabricación del 2021 en adelante  |          |
|                         |  | Color blanco   |          |
|                         |  | Transmisión mecánica   |          |
|                         |  | Tracción 4x4 (4WD)   |          |
|                         |  | Doble cabina   |          |
|                         |  | Capacidad mínima de 5 pasajeros  |          |
|                         |  | 4 puertas  |          |
|                         |  | Versión americana, europea y/o japonesa  |          |
|                         |  | Combustible Diesel   |          |
|                         |  | Potencia del motor de mínimo 2,400 CC en adelante  |          |
|                         |  | Mínimo cuatro cilindros  |          |
|                         |  | Cierre centralizado de puertas   |          |
|                         |  | Frenos ABS   |          |
|                         |  | Asientos delanteros en butacas separadas y reclinables con apoya cabezas; trasero tipo banca (corrido) con apoya cabezas |          |
|                         |  | Aire acondicionado   |          |
|                         |  | Faros halógenos  |          |
| Bolsa de aire chofer    |  |  |          |
| Bolsa de aire pasajeros |  |  |          |
| Vidrios eléctricos      |  |  |          |
| Seguros eléctricos      |  |  |          |



| Ítem No. | Artículo | Especificaciones Técnicas                      | Cantidad |
|----------|----------|--|----------|
|          |          | Retrovisores de fábrica                        |          |
|          |          | Guía hidráulico                                |          |
|          |          | Batería nueva con garantía de fábrica          |          |
|          |          | Radio original de fábrica                      |          |
|          |          | Con aros R-15 pulgadas de diámetro en adelante |          |
|          |          | Goma de repuesto, llave de ruedas, gato        |          |
|          |          | Cobertor en el área de carga (Bedliner)        |          |
|          |          | Garantía: 3 años o 100,000 km, en adelante     |          |

2. En fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, emitió la certificación de existencia de fondos s/n, correspondiente al oficio número GA-475-2021, para la adquisición de dos camionetas nuevas, doble cabina, transmisión mecánica 4x4, para ampliar parque vehicular operativo del Registro Inmobiliario, a través del cual se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por un monto de cuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00), con cargo al POA del RI: Actividad 1.3.6 “Adquisición de Vehículos para los Viajes Operativos del RI”.

3. En fecha 16 de noviembre de 2021, la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario emitió el oficio s/n, mediante el cual recomienda a los señores Juan Rodríguez R., supervisor de Servicios de Transportación; y, Tania García L., encargada de Servicios Generales, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-017.

4. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

5. Mediante el acta núm. 005-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

6. El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios “*las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00*”.

7. El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: “*1. Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o*

*por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”.*

8. El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. GA-475-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, realizado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos s/n de fecha 12 de noviembre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El oficio s/n, emitido por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, de fecha 16 de noviembre de 2021, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas en el procedimiento de referencia.

**VISTA:** La propuesta de pliego de condiciones y especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-017, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-017, llevado a cabo para la adquisición de camionetas para ampliar el parque vehicular operativo del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a los señores **Juan Rodríguez R.**, supervisor de Servicios de Transportación; y, **Tania García L.**, encargada de Servicios Generales, para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-017.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar la publicación de la convocatoria al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-017, en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario, así como las invitaciones correspondientes.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de noviembre de 2021.

**Firmada por:** **Karen Josefina Mejía Pérez** consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes; **Michael Campusano**, gerente de operaciones; **Ilsa Brewer Espinal**, subgerente administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

**-Fin de documento-**